

ACUERDO No. 09 02 DE AGOSTO DE 2013

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2013

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Electrificadora del Huila S.A. –E.S.P. y el Ministerio de Minas y Energía firmaron el 17 de julio de 2013 el Contrato PRONE GGC No. 85 de 2013, cuyo objeto es legalizar los usuarios y adecuar las redes eléctricas conforme los reglamentos técnicos vigentes, en los barrios subnormales situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional en el Mercado de Comercialización del Operador de Red Electrohuila mediante la ejecución de proyectos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE.

El valor del contrato es de \$3.058.228.383 a cargo del Ministerio de Minas y Energía el cual girará en la vigencia fiscal 2013 la suma de \$2.140.759.668 y en la vigencia 2014 la suma de \$917.468.515.

2. En virtud a lo anterior se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la vigencia fiscal del 2013 adicionando el valor de los aportes de la Nación – Ministerio de Minas y Energía, por lo cual

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de ingresos del año 2013:

INGRESOS	
ADICION	
INGRESOS CORRIENTES	2,140,759,668
TOTAL ADICION	2,140,759,668



ACUERDO No. 09 02 DE AGOSTO DE 2013

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el presupuesto de egresos del año 2013:

EGRESOS	
ADICIO	ON
INVERSION	2,140,759,668
TOTAL ADICION	2,140,759,668

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cúcuta, agosto 2 de 2013

PRESIDENTE

SECRETARIO

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS 55 NUIR 2 - 41001000 - 3